

por su misma utilidad acuerda nombrar al Sr. Julia Lopez Parant con el fin de que
sea colector un día que trabaje y que por decaer tarde se lleve esta cuenta y se pueda
se unánimemente del expediente de impugnación por no haber consignación.

Lo habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que fué en
los libros existentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

José Trujano
Joaquín Salas
Monico Zapata

Xavier Caballero

Joaquín Bando

Señores. - Sesión extraordinaria, del día 1.º de Julio de 1898.

En la villa de San Javier a principios de Julio de mil ochocientos
noventa y ocho, siendo las ocho de una mañana, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Trujano Figuer, se reunieron
en estas Salas Comunitarias con el fin de celebrar sesión extraordinaria
para que fueran convocados en tiempo y forma que la ley
previene a los señores ayuntados al margen. Abierto el acto por
el Sr. Presidente y a virtud, también, de la spremada convocato-
ria que les había sido dirigida, comparecieron los individuos que
en el caso y sonido de esta población cosechan, fabrican, expor-
tan y trafican en las especies de comuneros comprendidas en el
grupo de granos de la viginta tarifa de comuneros, pero habien-
do comparecido ninguno y por consiguiente no constituyendo
mayoría a pesar de haber transcurrido en el caso la hora de
convocatoria, acordó el Ayuntamiento por unanimidad y previa
la dimisión necesaria que se hiciera con este resultado ne-
gativo en dicha convocatoria y que la misma se verificase de
nuevo para el día diez del actual a la misma hora y sitio
que la ley previene con la autelacion dividida, previniéndoles que
se adoptará cuando enalgunas que fuere el número de asisten-
tes, y de que uno compareciera ninguno de los agraviados, el
Ayuntamiento procederá en el acto a verificar el corte de con-
formidad a lo que dispone el art.º 259 del Reglamento de 30 de
agosto de 1896.

Conto que se dió por terminado el acto firmando la pre-

